(«Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Maria del Carmen número 6». Concesionario: Don Manuel Ramos Fernandez. Vivero número 7, del Poligono Muros B (Esteiro), clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Maria del Carmen número 7a del Carmen número 7».
Concesionario: Don Manuel Ramos Fernández.

Vivero número 8. del Poligono Muros B (Esteiro), clasificado por Orden ministerial de Comercio de 17 de julio de 1963 «Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Maria del Carmen número 8».

Concesionario: Don Manuel Ramos Fernández.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 3580/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo dei proyec-de de aTerminación y decoración del edificio para Ayun-lumiento en El Paso, isla de La Palma (Santa Cruz de Enceptio). Tenerife lb.

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación y de-coración del edificio para Ayuntamiento en El Paso, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)» en 31 de julio de mil nove-centos sesenta y tres, por su presupuesto de ochocientas diecinueve mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y dos centi-mos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumministration y Contaolinaid, en cuya trainitación se han cum-pildo todos los requisitos exigidos por la legislación vigente so-bre la materia, así como lo mencionado en el citado artículo, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Interven-ción Delegada de la General del Estado, a propuesta del Mi-nistro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Mi-mistros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientes sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo primero.—Se declara de urgente realización el pro-yecto de coras de «Terminación y decoración del edificio para Ayuntamiento en El Paso, isla de La Palma (Santa Cruz de Te-

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con el Ayuntamiento de El Paso, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de ochocientas discinueve mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta y dos centimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, numero quinientos seis mil seiscientos once.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda. JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

> ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se des-catifican las casas baratas números 36 de la Coop-rativa «Ciudad Jarán Bilbaina», de Bilbao, de doña Faustina Garmendia Aquirre: la numero 12 de la calle Jose Alexandre, de doña Carmen Ponce Mendiola; la numero 13 de la calle 48, de don Diego Morales Ji-menes, ambas de Sevilla; la mumero 2 de la calle de Chelva, de doña Antonia Alberola Ferrando e hijos: la número 6 de la calle Eduardo González, de doña Joseja Martinez Ruiz, estas de Valencia, y la núme-ro 39, tipo «E», de don Francisco Poblet Morillo, de Madrid. Madrid.

limo, Sr.: Vistas las instancias de doña Fanstina Garmendia Aguirre, dona Carmen Ponce Menciola, don Diego Moralta Jaménez, dona Antonia Alberola Ferrando e hijos, dona Jo-efa Martinez Ruiz y don Francisco Poblet Morillo, solicitando de scalificación de sus casas baratas número 36 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardin Bilbaina», de Bilbao, que se encontraba adjudicada a su finado esposo, don Galo Garrido Narvaiza; la casa barata construida en la parcela número 604, mizana 51, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unidavisación» y Construccionesa señala de Casas Rayatas «Unidavisación» y Construccionesa señala attimero 604, minzana 51, dei proyecto aprobato a la coopera-tiva de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», seña-ada hoy con el número 12 de la calle de Jose Alexandre, de la Ciudad Jardin «La Esperanza», de Sevilla; la casa barata construida en la parceia número 13, de la calle 48, manzana 60. del provecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Grbanización y Construcciones», de la barriada Ciudad Jardin «La Esperanza», de Sevilla; la casa barata construída en la parcela número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependientes de Comercio», señalada hoy con el número 2 de la calle de Chelva, de Valencia, que se encontraba adjudicada a su finado esposo, don David Aguilar Martin; la casa barata número 14 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 6 de la calle de Eduardo González, de Valencia, y la casa barata construída en la parcela número 39, tipo «E», del proyecto aprobado a la Compañía Anônima de Casas Baratas, Colonia Prosperidad, de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demas disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construída en la parcela número 36, del proyecto aprobado

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela numero 33, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardin Bilbana», de Bilbano, solicitada por doña Faustina Garmendia Atuurre; la casa barata construada en la parcela número 604, manzana 51, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Bratas «Urbanización y Construcciones», sunlada hoy con el número 12 de la calle de José Alexandre, de la barriada Ciudad Jardin «La Esperanza», de Sevilia, solicitada por su propietaria, doña Carmen Ponce Mendiola; la casa barata construida en la parcela número 13 de la calle 46, manzana 60, del proyecto probado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de la barriada de Cindad Jardin «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Diego nización y Construcciones», de la barriada de Ciudad Jardin «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Diego Morales Jimènez: la casa parata número 6 del provecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependientes de Comercio», scúalada hoy con el número 2 de la calle de Chelva, de Valencia, solicitada por doña Antonia Alberola Ferrando e hijos, como herederos de don David Aguilar Martin: la casa barata construida en la parcela número 14 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas cla Previsora», señalada hoy con el mimero 6 de la calle de Eduardo González, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Josefa Martinez Ruiz, y la casa barata construída en la parcela número 39, tipo «E», del proyecto aprobado a la Compaña Anônima de Casas Baratas, Colonia de la Prosperidad, de esta capital, soli-Casas Baratas, Colonia de la Prosperidad, de esta capital, soli-citada por su propietario, don Francisco Poblet Morillo, De Orden ministerial lo dizo a V. I. para su conocimiento

demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 30 de noviembre de 1962

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vi-vienda.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 20 de junio de 1963, aictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo, Sr.: En los recursos contencioso-administrativos que penden ante la Sala en única instancia, acumulados, número 5376, interpuesto por dona Hilaria Martin Navas y otros, representados por el Procurador del Valle Lozano, defendidos por el Letrado don Angel Segura; y el numero 6028, interpuesto por afinmobiliaria Jubian, S. A.B., representada por el Procurador señor de Murga Rodríguez, defendida por el Letrado señor Laso Espinosa, ambos contra la Administración Central, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de justiprecio acordado por el Ministerio de la Virtenda en Orden de 15 de marzo de 1901, en alrada del fijado por el Gobernador civil de Madrid, en expeciente de expropiación fornosa de finca situada en el pasaje de Valdelobos, del antiguo termino de Fuencarral, se ha dictado, el 20 de junio de 1963, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Hilaria Martin Navas, don Regino y don Julian Lozano Martin y el acumulado interpuesto por «Jubian. S. A.», contra resclución del Ministerio de la Vi-vienda de quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, revocatorio del acuerdo del Gobernador civil de Madrid de dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en que se justa-precio la finca propiedad de los tres señores primeramente cina-dos, curas características se deviana en los rescribados de cina-dos, curas características se deviana en los rescribados de cinados, cuyas características se derivan en los resultados de esta sentencia, debemos declarar y declaramos la parcial nulidad de santenda, debenios deciarar y deciaramos la parcial minaca de dicha resolución administrativa por contravia a Derecho, y en su lugar, declaramos que la cantidad a pagar por la entidad expropiante como justiprecio de la finca expropiada es la de trescientas treinta y tres mil ochocientas ochemia pesetas, por los diecinueve mil selscientos cuarenta metros caadrados de su superficie, a razon de decisido prestas metro cuadrado, más el lugarente del tres presentas de festas metro cuadrado, más el incremento del tres por ciento de afección y pago de interés pago, condenando a la Administración a estar y pago de interes legal desde la ocupación de la finca hasta que se efectue el total pago, condenando a la Administración a estar y pasar por esta deciaración de Derecho y absolviendola de las demás pretensiones formuladas por los distintos demandantes, sin expresa condena de costas.